

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9862 [DtLetterSupervisor]

Ref. Expediente N° SD2025/0058620

Señor (a)

JCR ABOGADOS SAS

Como resultado del examen realizado con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) se le comunica que:

1. Una vez revisada la base de datos de la entidad, se pudo constatar la existencia de un depósito de un Nombre comercial o Enseña comercial idéntico al pretendido.

Por tal razón y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le requiere para que dentro del término de un mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, indique si desea continuar o desistir de su solicitud.

En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud será archivada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d) del capítulo 6 del título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.



Coordinador (a)